

TEPJF y Taurus convocan a Premio de Ensayo

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el sello editorial Taurus convocan al primer Premio de Ensayo Pensar la Democracia que tiene dos categorías: “Los peligros de la radicalización en la política” y “Autonomía de las autoridades electorales frente a las tentativas autoritarias”.

Los trabajos ganadores de cada una de las categorías serán publicados, de manera conjunta, en un libro, y recibirán una dotación de 50 mil pesos. La fecha de cierre de la convocatoria es el lunes 22 de abril y las bases se pueden consultar en: <https://www.penguinlibros.com/mx/content/934--premio-de-ensayo-con-el-tribunal-electoral-del-poder-judicial-de-la-federacion>.

“Penguin Random House siempre ha tenido un gran compromiso con la democracia de nuestro país, en primer lugar dándole voz a los diversos sectores políticos de nuestra sociedad, en especial en el sello Taurus lo hacemos de manera más activa publicando a pensadores como Giovanni Sartori o politólogos como Jesús Silva Herzog o Reyes Heróles”, destacó el editor Romeo Tello.

El lanzamiento del premio también se realiza por el contexto electoral de México. “Este año sabemos que la mitad de la población mundial tendrá elecciones democráticas y particularmente México tendrá elecciones federales, se renovará la presidencia de la República y una parte importante del congreso y de gobernadores”, añadió Tello.

En conjunto con TEPJF, el editor menciona que están convencidos de que la democracia no sólo se ejerce votando o que sólo es una forma de gobierno, “es una forma de vivir en sociedad y requiere de la participación activa de sus actores” •
(Reyna Paz Avendaño)



COLABORADOR INVITADO

**Juan Antonio
García Villa**

@pine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx

@jagarcivilla



¿Cómo le harán con sólo cinco magistrados?

Se ha señalado hasta el cansancio —y con razón— que el presidente López Obrador es enemigo acérrimo no sólo de los organismos autónomos constitucionales, sino también de los que integran el Poder Judicial, en particular de la Suprema Corte. No así, desde luego, en el caso de las Cámaras del Congreso, que conforman el Legislativo, por la simple razón de que ambas, la de Diputados y la de Senadores, cuentan con mayoría de legisladores de Morena y sus aliados, a los que el presidente da órdenes, al grado de no permitirles cambiar una sola coma a sus iniciativas.

López Obrador, a quien molesta en demasía la función equilibradora y de control de los organismos autónomos, de los que incluso va a proponer su desaparición de la Constitución, ha puesto en práctica varias formas para bloquearlos. Una de éstas ha consistido en impedir la renovación de sus órganos superiores o directivos, como se comprobó en el caso del INAI. Misma táctica que el oficialismo viene aplicando al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), seguramente por instrucciones directas de él. Tal vez sin advertir el alto riesgo que ello implica y que hasta ahora y hasta donde se sabe, nadie ha advertido. Veamos:

Antes, resulta necesario tener presentes las bases constitucionales del TEPJF y en particular de su sala superior. Dice el artículo 99 de la Constitución que dicho Tribunal es “la máxima autoridad jurisdiccional en la materia (electoral) y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación”, que “funcionará en forma permanente con una Sala Superior y salas regionales”.

Dice el mismo artículo que la “Sala Superior se integrará por siete magistrados”. Que éstos “serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

La Constitución no dice que las propuestas sean en terna, como sí lo dice la ley [artículo 179, inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, LOPJF].

Pues bien, el pasado 31 de octubre concluyó el periodo para el que fueron elegidos dos de los siete magistrados de la Sala Superior, cuyos sucesores no han sido designados. Esto a pesar de que han transcurrido casi tres meses de que se suscitaban las vacantes y de que desde la primera semana de septiembre dio inicio el proceso electoral que culminará con los comicios del próximo 2 de junio.

En pleno proceso electoral, pues, el órgano máximo del TEPJF está incompleto. Le faltan dos magistrados. Tal vez sabiendo que la composición de la sala superior del Tribunal no cambiará antes de las próximas elecciones, tres de los cinco de sus integrantes decidieron en diciembre pasado dar “golpe de Estado” al presidente de la misma, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, cuya presidencia debía concluir el 1 de septiembre de 2025.

Todo parece indicar que los tres magistrados “golpistas” están ya alineados con el oficialismo. Lo cual significa que, si sólo suman cinco los integrantes y no siete, como ordena la Constitución, no sólo tienen esos tres la mayoría, sino también la presidencia del TEPJF, lo cual les permite tener el control total y absoluto del Tribunal. El resto de la maniobra no es difícil de imaginar. El grupo oficialista, con mayoría en el Senado, hará lo necesario para impedir el nombramiento de los dos magistrados faltantes, porque bien saben que no es lo mismo que la propuesta corresponda hacerla a la Suprema Corte y no a López Obrador, quien sin duda propondría a personajes similares a Lenia Batres. Y de ser posible, peores.

AMLO y el oficialismo no están tomando en cuenta las consecuencias de esta maniobra. En especial de un par de disposiciones. Una

constitucional y otra legal.

La constitucional, según la cual corresponde a “la Sala Superior (del TEPJF) realizar el cómputo final de la elección de Presidente” y “formular, en su caso, la declaración de validez de la elección de Presidente Electo” (artículo 99, fracción III, párrafo tercero de la Carta Magna).

Y la legal, que establece que: “Para hacer la declaración de validez y de... Presidente Electo... la Sala Superior (del TEPJF) deberá sesionar con la presencia de por lo menos seis de sus integrantes” (artículo 167, párrafo quinto de la LOPJF).

¿Cómo se podrán hacer tales declaraciones de validez de la elección presidencial y de presidente electo, si la sala superior del TEPJF sólo cuenta con cinco magistrados y la ley exige cuando menos seis para ejercer dichas funciones?

Es probable que quienes han maquinado la maniobra arriba indicada, tengan considerado que si ganan, simplemente darán un manotazo. Y si pierden, lo cual es altamente probable, tendrán la coartada para desconocer su derrota. El tema da para mucho más, como veremos.



Sala regional del TEPJF da revés a la alianza opositora en Nuevo León

LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ

La Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León (TEENL) emitir, en un plazo de 24 horas, una nueva resolución sobre el proceso mediante el cual se otorgó al Partido Acción Nacional (PAN) una prórroga para presentar el aval de su Comisión Permanente Nacional a la coalición Fuerza y Corazón por Nuevo León, que el *blanquiazul* integra con los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD).

El pleno de la sala resolvió que fue excesiva la providencia del Instituto Electoral Estatal, que concedió al PAN más de un mes para cumplir el requisito, y que el TEENL también se excedió al considerar que esa providencia era definitiva, cuando debió asentar que era algo provisional o cautelar.

“En el proyecto se propone revocar la resolución impugnada, porque, a diferencia de lo señalado por el tribunal local, se considera que tiene razón Morena en lo esencial”, señaló el tribunal federal.

Morena impugnó el fallo del TEENL por considerar que la coalición no fue aprobada por la Comi-

sión Nacional Permanente panista.

La presidenta de la Sala Regional Monterrey, Claudia Valle Aguila-socho, señaló que Morena tuvo razón al argumentar en su impugnación que la determinación del TEENL violaba el principio de legalidad.

“Este órgano jurisdiccional estaba obligado a responder frontalmente los agravios que en la demanda de juicio de inconformidad se le hicieron valer. Omitió faltando al principio de exhaustividad y de congruencia”, expuso al votar a favor del proyecto del magistrado Ernesto Camacho Ochoa.

Niega asesor panista que sea el fin de la coalición

En respuesta, el director jurídico del *blanquiazul*, Daniel Galindo, rechazó que el TEPJF haya echado abajo la alianza con el PRI y el PRD.

Expuso que “en ningún momento de la sesión, ni en la sentencia de la Sala Monterrey, se plantea la disolución de la coalición, solamente que el TEENL se manifieste sobre los argumentos de Morena.

“La coalición Fuerza y Corazón por Nuevo León sigue fuerte y viva. Sin duda, lo acontecido en los momentos recientes sólo muestran el temor de Morena y sus aliados del poder de los ciudadanos”, remató.

Con información de Raúl Robledo, corresponsal

